

EL TIEMPO

DIARIO INDEPENDIENTE

EDICION DE LA MAÑANA

REDACCION, ADMON. E IMPRENTA

FOLE DE MEDINA, 2.

TODO SUSCRIPOR

que comience la suscripción desde el día 15 en adelante; de cada mes, lo recibirá gratis hasta el día 1.º del mes siguiente.

En toda España... 1 peseta al mes ANUNCIOS 2.ª y 3.ª plana... 950 ets. línea ED. 4.ª... 0'10 ESQUELAS, SEGUN TARIFA

NO SE DEVUELVEN LOS CORTAJES

NÚMERO SUELTO, CINCO CENTS.

ATRASADO, DIEZ CENTS.

LAS REFORMAS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Grata impresión ha producido en nuestro ánimo, las noticias telegráficas, enviadas por nuestro corresponsal en la Corte.

Nuestro ilustre paisano ha leído en el Congreso su plan de reformas en Correos y Telégrafos, y según esas mismas noticias, la impresión producida en la Cámara, ha sido excelente, y la prensa toda, aun la más declarada enemiga del señor Cierva, se ha visto obligada a hacer un alto en su sistemática campaña, y rendirle un homenaje de justicia.

No nos extrañe; los que a fondo conocemos su espíritu extraordinariamente culto, su decidida voluntad para el trabajo, su recto sentir, y su modo noble de proceder, tenemos sobrados motivos para esperar, que su obra responderá a las necesidades del cuerpo de Correos, y que la opinión sana, habla de recibir así mismo con aplauso sus reformas.

No necesita la obra de nuestras alabanzas, por aquello de que ella misma se alaba, y, por tanto, nos limitemos a asociarnos a los aplausos que ha recibido, y que son la sanción más elocuente de la última de sus grandes y trascendentales reformas.

A continuación damos el extracto que nos ha facilitado nuestro diligente corresponsal:

Desde Madrid

Al abrirse la sesión del Congreso, el Ministro de la Gobernación, nuestro ilustre paisano don Juan de la Cierva y Peñafiel, de gran uniforme y luciendo en su pecho la gran cruz y banda de Isabel la Católica, ha leído el notable proyecto de ley pidiendo autorización a las Cortes para reorganizar de una manera amplísima y radical los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

Con voz alta y clara ha comunicado al Congreso, el contenido de ese proyecto, oyéndose con profundo silencio por la numerosa concurrencia de diputados que ocupaban los escaños. El jefe del Gobierno y los señores Moret, Canalejas y Azcárate, han prestado gran atención a la interesante lectura, haciendo en muchos momentos signos de asentimiento.

La impresión que ha producido el proyecto no ha podido ser más favorable, reconociendo mayorías y minorías que se trata de una reforma altamente beneficiosa para el país.

D. Juan de la Cierva, que como Ministro suscribe el proyecto, el Director general de Correos y Telégrafos don Emilio Ortuño, que le ha prestado su valiosísima cooperación, y los ilustres Cuerpos de Correos y Telégrafos, que con tanto entusiasmo y acierto han aportado gran parte de los elementos que los integran, pueden estar orgullosos de una obra que agradece toda la nación y que cada día que pase será más elogiada, pues podrán apreciarse mejor sus grandes méritos.

Creemos que a nuestros lectores agrada conocer siquiera sea a grandes rasgos, el contenido de ese proyecto y a ello nos dedicamos en este número, sin perjuicio de hacer después el análisis y elogio que merece.

El proyecto con las memorias que le sirven de bases han sido impresos en dos grandes volúmenes que se han empezado a repartir a diputados, senadores, periódicos,

bibliotecas y personal de Correos y Telégrafos.

El primer volumen, que es el mayor, contiene la ley y la memoria referente a Correos.

En su primera página, figura el siguiente:

«Preámbulo

El proyecto de mejora y desenvolvimiento de los servicios postal y telegráfico, se inspira en las iniciativas que el actual Presidente del Consejo de Ministros, señor Maura, dejó trazadas en 1903, desempeñando el cargo de Ministro de la Gobernación. Justo es reconocer que todos los gobiernos, sin excepción, se han venido preocupando de este magno problema.

Para resolverlo en la medida que las conveniencias nacionales demandan, se ha procurado estudiar minuciosamente la situación actual de los servicios, y trazar luego el vasto plan que conduzca a la deseada mejora.

Contratada en 1908 la construcción de toda la red telefónica interurbana nacional, y la que ha de ponerse en comunicación con Francia; contratada así mismo la red de estaciones radio-telegráficas; construido el nuevo cable de Canarias, la realización de todo el proyecto que se detalla en estas memorias, que a las comunicaciones postales y eléctricas se refieren, representará un avance considerable.

Aquellas iniciativas, recomendadas eficazmente ahora por todo el gobierno, con la valiosísima cooperación del Director General de Correos y Telégrafos, y del merísimo personal de ambos cuerpos, permiten acometer a las Cortes el plan completo de la reforma, inspirado en el ardiente anhelo de que no sea nuestra Patria excepción entre los pueblos que acedían a estos servicios preferente atención.

Madrid 12 de Marzo de 1909.—El Ministro de la Gobernación, J. de la Cierva.»

Viene a continuación la memoria referente al

PROYECTO

de reorganización del servicio de correos y establecimiento del Giro, de la Caja de Ahorros y de los paquetes postales

que empieza con los siguientes párrafos:

«Entre las muchas cosas que necesita España, no podemos olvidar la reorganización de los servicios de Correos, así como el establecimiento del Giro, de la Caja de Ahorros y de los Paquetes postales con sus hijuelas, los envíos contra reembolso, suscripción a periódicos, cobro de efectos comerciales, bonos postales, Cajas de retiro y las operaciones bancarias que hoy en todas partes realiza la Administración de Correos.

La opinión está formada, el país pide con anhelo estos servicios y las Cortes no tendrán dificultad en legislar acerca del particular, cuya importancia es transcendental para el Comercio, la Industria, toda la vida económica y social de la nación.

La exposición de este proyecto puede condensarse en los siguientes capítulos:

- I. Lo que es y lo que debe ser el servicio de Correos. II. El Giro postal. III. La Caja postal de Ahorros. IV. Paquetes postales. V. Tarifas.

VI. Nuevos edificios para Correos y Telégrafos.

VII. Presupuesto.»

Todos estos capítulos se desarrollan con gran extensión y numerosos datos en la bien escrita memoria.

El proyecto es de tal importancia, que creemos de gran interés publicarlo íntegro. Dice así:

«Proyecto de ley

ARTICULO UNICO

Se autoriza al Gobierno para reorganizar los servicios de Correos y Telégrafos, e implantar los de Giro, Cajas de Ahorros y Paquetes postales, con arreglo a las siguientes bases resultantes de las Memorias que se acompañan para justificar las reformas.

Correos

BASE 1.ª

Habrán administraciones principales en las capitales de provincia y Estafetas dependientes de aquéllas, a cargo del Cuerpo de Correos, en todas las cabezas de partido judicial, en las poblaciones que excedan de 5.000 habitantes y en los puntos de enlace postal donde se juzguen necesarias para el servicio. En las demás poblaciones donde se estime conveniente, se crearán agencias para completar el servicio de Correos.

El agente será elegido, previo concurso entre los comerciantes de la localidad con casa abierta.

BASE 2.ª

Los Centros postales quedarán enlazados por oficinas ambulantes y conducciones en automóvil, carruaje, bicicleta, a caballo ó por peatones, según lo exijan las circunstancias locales, prefiriendo siempre los medios más seguros y rápidos.

BASE 3.ª

Quedará suprimido el derecho de entrega a domicilio de las cartas del interior del Reino en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Santa Cruz de Tenerife y las Palmas de Gran Canaria, quedando a cargo del Estado el sostenimiento de las respectivas carterías.

El Gobierno irá extendiendo esta reforma a las demás poblaciones del Reino por orden de importancia, a medida que el presupuesto lo consienta, hasta suprimir por completo aquellos derechos.

BASE 4.ª

Para secundar la gestión del Centro directivo funcionará, además de la Inspección central, una regional y otra de ambulantes, enlazadas convenientemente para una acción común.

Con independencia del procedimiento administrativo, se establecerán en el Cuerpo de Correos los Tribunales de honor. Las expulsiones acordadas por estos, tendrán plena eficacia jurídica.

BASE 5.ª

Siempre que hayan ingresado por oposición, servirá de sueldo regulador de la jubilación forzosa por edad, el mayor disfrutado por el funcionario, cualquiera que sea el tiempo que lo haya percibido.

BASE 6.ª

Se procederá a contratar inmediatamente, previa subasta, la construcción de los 158 wagones-correos necesarios para el servicio de las oficinas ambulantes, incluyendo su importe de 2.805.000 pesetas en el presupuesto ó presupuestos correspondientes a los años en que haya de recibirse aquel material. Para el pago del material que las refor-

mas de Correos exigirán, se concederá en igual forma un crédito de 1.336 000 pesetas.

BASE 7.ª

Se construirán en las capitales de provincia y en Cartagena, Ferrol, Reus, Gijón, Vigo, Las Palmas y Mahón, edificios adecuados para los servicios de Correos y Telégrafos dentro del crédito de 235 millones, que se concede para esta atención y que podrá gastarse en varios ejercicios con arreglo a las necesidades de las obras.

BASE 8.ª

Regirá la siguiente tarifa de franqueo, certificados y seguro para la correspondencia del interior del Reino, posesiones en Africa y Oficinas españolas en Marruecos:

Cartas, 0'10 pesetas hasta los 20 gramos.

Aumentándose 0'05 por cada 10 gramos ó fracción.

Tarjetas postales sencillas 0'05 pesetas.

Idem idem dobles 0'10 pesetas.

Impresos, 0'01 por cada 50 gramos ó fracción.

Papeles de negocios la misma tarifa que para impresos, con un porte mínimo de 0'10 de peseta.

Periódicos, 1 céntimo por cada 100 gramos, procurando el concolor con las Empresas.

Muestras y medicamentos, 0'05 pesetas por cada 50 gramos ó fracción.

Derecho de certificado, 0'25 pesetas por objeto, limitando a 20 pesetas la indemnización en caso de extravío.

Derechos de seguro, los actuales para las cartas con valores declarados, fondos públicos y objetos asegurados.

Valores en metálico, 0'35 pesetas el conjunto de los derechos de franqueo, y certificado del objeto, cualquiera que sea su peso.

Se invitará a la Empresa del sobre monedero a rebajar a 15 céntimos de peseta el precio de los mismos, confeccionando la dirección general, de no acceder la Empresa citada, nuevos sobres ó envases que excedirá al precio indicado.

Interior de las poblaciones:

Cartas, 0'05 por cada 20 gramos ó fracción.

Tarjetas postales sencillas, 0'50. Id. id. dobles, 0'10.

Restantes clases, cinco céntimos por cada objeto, no excediendo de 500 gramos.

BASE 9.ª

Las oficinas de Correos que designe la Dirección general, admitirán giros dentro de los límites que fije el Ministro de la Gobernación, mediante el abono del medio por 100 y de 10 céntimos por el envío de la libranza, cuyo importe se satisfará al destinatario a domicilio ó en lista.

El aviso podrá transmitirse por telégrafo la oficina de Correos, expedidora a instancia del interesado, mediante el pago de la tasa correspondiente.

El Ministro de Hacienda facilitará a dicha Dirección los fondos necesarios para hacer frente al movimiento del giro.

BASE 10

Se crea bajo la garantía del Estado una Caja de Ahorros, con el nombre de «Caja Postal de Ahorros», que tiene por objeto recoger las economías más modestas y fomentar en el pueblo la práctica del ahorro, conforme a las siguientes reglas:

a.) A su frente se hallará un Consejo de Vigilancia presidido por el Ministro de la Gobernación, y un

Consejo de Administración, del cual formará parte el Director General de Correos y Telégrafos.

Serán Vocales del Consejo de Vigilancia representantes de las clases sociales, y los cinco miembros del Consejo de Administración; se elegirán y renovarán automáticamente entre los del primero.

b.) Esta Caja utilizará, para ponerse en contacto con el público, las administraciones y las agencias de Correos, por cuya mediación se harán las imposiciones y los reintegros.

c.) Existirá en Madrid una administración central, compuesta de una Contaduría y de una Tesorería. A su frente se hallará un administrador general, secretario del Consejo de administración.

d.) El Administrador central, el Contador y el Tesorero de la caja de ahorros, serán nombrados por el Ministro de la Gobernación, a propuesta del Consejo de administración.

Los demás cargos de la Administración central serán desempeñados por funcionarios del Cuerpo de Correos.

e.) Esta oficina abrirá las libretas a favor de los imponentes y llevará sus cuentas corrientes respectivas. Podrá extender libretas a favor de la mujer casada y del menor, sin la intervención de su representante legal.

Las cantidades que la mujer casada entregue en la Caja de Ahorros, así como sus productos, se considerarán parafranales a los efectos del Código civil.

Los que entreguen los menores de edad, así como sus productos, se reputarán adquiridos con su trabajo ó industria, a los efectos de la última parte del art. 160 del Código civil.

Las Sociedades benéficas podrán obtener libretas.

Toda persona podrá abrir una libreta a favor de otra.

f.) El Consejo de Administración, responsable de las gestiones de la Caja de Ahorros, fijará el interés que esta habrá de abonar a las cantidades depositadas, que serán improductivas durante el mes de su imposición y de su reintegro.

La imposición menor será de una peseta, que podrá abonarse en sellos de cinco céntimos, previamente reunidos, y pegados en unos volantes que facilitará los administradores de Correos.

El Consejo de administración fijará la cantidad, a partir de la cual el exceso de las imposiciones no devengará interés.

El 31 de Diciembre de cada año, el interés devengado se sumará al capital.

Para el abono de interés no se computarán las fracciones de peseta.

g.) El importe de la primera imposición puede ser cualquiera; el de las ulteriores quedará limitado por el Consejo de administración, así como la cantidad que mensualmente se pueda reintegrar al titular de cada libreta. Este dispondrá de parte ó del total de lo abonado en la misma, para que por su cuenta la Caja lo emplee en valores públicos, que le serán entregados si así lo desea.

h.) Los fondos de la Caja postal serán consignados en la Caja general de Depósitos; producirán un interés que fijará el ministro de Hacienda.

La Caja de Depósitos custodiará los valores públicos que compre por disposición de la Caja de Ahorros.

i.) Quedará a beneficio del Teso-

ro la diferencia entre los intereses que abone la Caja y los que produzcan los valores adquiridos, deducidos los premios de que habla el apartado.

k.) Pasará a ser propiedad del Tesoro toda libreta en la cual, durante treinta años, no se haya verificado ninguna operación y no haya sido reclamada por legítimo derecho habiente.

La Caja podrá llevar a cargo de los donativos y de los legados que a su favor se hagan, y resolver sobre su aplicación.

l.) El Consejo de administración será retribuido con dietas.

El ministro de Hacienda intervendrá en las operaciones de las cuales tendrá conocimiento el Tribunal de cuentas.

BASE 11

Se establecerá en el interior de la Península el servicio de paquetes postales, conviniendo con las compañías de ferrocarriles la parte que ha de darseles en el importe total del franquiso de los mismos que no excederá del 75 por 100.

El franquiso será de 0'75 pesetas hasta un kilogramo, 1 peseta hasta 3 kilogramos y 1'50 hasta 5.

BASE 12

Se crearán sellos especiales para cada uno de los servicios de Giro, Caja de Ahorros y Paquetes postales.

Funcionarán excoendurías de sellos en todas las administraciones, Estafetas y Agencias.

Telégrafos

BASE 13

Se procederá a la ejecución de las obras de ampliación y mejora de la red telegráfica y telefónica, consignadas en la Memoria presentada a las Cortes, dentro del crédito de diez millones que se concenle para esta atención y que podrá gastarse en uno ó varios ejercicios con arreglo a las necesidades de la ejecución, quedando naturalmente a salvo los derechos reservados a los concesionarios de las líneas telefónicas inter-urbanas. Se adquirirá un buque cable, construyéndose para ello un crédito por un millón de pesetas.

BASE 14.

a.) La tarifa para todo telegrama para el interior de la Península, Islas Baleares, Canarias, interinsulares y posesiones de Africa, será de 0'10 pesetas por cada palabra hasta el número de cinco, y 0'05 por cada palabra adicional.

b.) Los telegramas que se dirijan a los periódicos de todas clases y agencias de noticias que tengan por objeto su publicación, satisfarán la mitad de la tasa exigida en el artículo precedente.

c.) Por todo telegrama, además del precio establecido según tarifa se exigirá 0'05 pesetas, que se harán efectivas con un sello especial móvil de dicho valor, y que se fijará en el original del telegrama.

d.) Todos los sellos que se fijen en telegramas, serán inutilizados por un tropezador, con expresión de la fecha y el nombre de la estación expedidora.

e.) La correspondencia telegráfica internacional segura, así como la radiotelegráfica, rigiéndose por los tratados ó convenios vigentes, ó los que en lo sucesivo se celebren.

BASE 15

Servirá de sueldo regulador de la jubilación forzosa por edad, el mayor disfrutado por el funcionario, cualquiera que haya sido el tiempo servido en él.

Las expulsiones acordadas por

los Tribunales de honor tendrán plena eficacia jurídica.

Disposiciones comunes a Correos y Telégrafos

BASE 16

El Gobierno determinará la fecha en que hayan de regir las nuevas tarifas para Correos y Telégrafos, así como la supresión del pago de 0'05 pesetas por derecho de entrega a domicilio de la correspondencia.

En los presupuestos del Estado se consignarán las cantidades necesarias para la implantación de las reformas. Si las circunstancias del Tesoro lo consintieran, a juicio del Gobierno, podrán inferirse en el corriente año económico algunos de los únicos servicios, y a éste fin queda autorizado aquel para modificar las plantillas del personal de Correos y Telégrafos, para hacer transferencias entre los capítulos que en el actual presupuesto de Correos y Telégrafos figuran, extendiéndolas a la dotación de las carterías arbanas de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, y para ampliar los créditos indicados hasta una suma que no podrá exceder de dos millones de pesetas. Estos acuerdos deberán adoptarse en Consejo de ministros.

BASE 17

Los créditos concedidos en las bases 6.ª, 7.ª y 13 se satisfarán con arreglo a la ley que el Gobierno presentará a las Cortes, arbitrando los que considere necesarios para estas y otras obras públicas.

BASE 18

Desde 1.º de Enero de 1910 los centros ministeriales, los que dependan de ellos y las autoridades de todo orden, solo podrán utilizar la franquicia postal que se les haya otorgado o se les otorgue en la correspondencia dirigida a centros oficiales o autoridades con designación en el sobre del cargo y no del nombre del que la ejerce.

Para lo que hayan de dirigir a los particulares, se consignarán en los presupuestos de gastos de los centros ministeriales cantidades destinadas al pago del franqueo correspondiente.

El Ministro de la Gobernación, J. de la Cierva.—12 Marzo 1909.

Documentos anexos al capítulo I de la Memoria.

Se acompañan numerosos estados justificativos de los servicios proyectados, con Planos de cada provincia, Islas Baleares y Canarias y de Marruecos, en los que aparecen las vías de comunicación construidas y en construcción y los centros y enlaces postales que se establecen. Así mismo figuran las organizaciones del Correo en los distintos países, su reseña histórica, estadística del servicio interior en 1907, ídem del internacional, resumen de los ingresos obtenidos y gastos efectuados en dicho año, objetos postales circulados por habitante de la población, estado comparativo entre el personal existente y el que requiere la reorganización de los servicios, importe del derecho de distribución que en la actualidad perciben los carteros rurales y peatones, los Presupuestos anuales de Correos y Telégrafos, los gastos de Correos y Telégrafos, por habitante y en relación con los presupuestos generales en distintas naciones, diferencias entre los gastos y los ingresos de Correos y Telégrafos en distintas naciones, y el plano de situación de los locales actuales y proyectados para la dirección general, administración principal y sucursales de Madrid.

Todos estos documentos son interesantes y en unión de la Memoria sirven para formar acabado juicio del problema del Correo y del modo que el Ministro se propone resolverlo.

La provincia de Murcia lleva, como las demás, sus estados y planos parciales. De ellos resulta que habrá una administración principal en la capital y Estafetas en Caravaca, Cartagena, Cieza, Lorca, Mula, Totana, La Unión, Yecla, Abanilla, Aguilas, Alhama, Bullas, Calasparra, Cehegín, Fortuna, Fuenteálamo, Jumilla, Mazarrón, Moratalla y Torre Pacheco, en las que trabajarán, 58 funcionarios del cuerpo de correos, 7 ordenanzas,

75 carteros urbanos y 55 rurales, representando un gasto total en personal y material de pesetas 279.762'48.

Se establecerán Agencias postales en Abarán, Albudeite, Alcantarilla, Aledo, Alguazas, Archena, Beniel, Blanca, Campos, Ceuti, Cotillas, Librilla, Lorquí, Ojos, Pliego, Ricote, San Javier, Pinatar, Ulea, Villanueva, Doña Inés, y Cabo y Faro de Palos, con un gasto total para material de 3.366 pesetas.

Los enlaces por estafetas ambulantes, consistirán dos expediciones diarias de Murcia a Alicante, otra de Alcantarilla a Lorca, dos de Murcia a Granada, además de la comunicación general de Madrid y el resto de España.

Para estos servicios locales se proyecta la construcción de seis coches correos, costando este último 138.000 pesetas; y 31.207'50 el sostenimiento de dicho servicio ambulante.

Las conducciones serán: una en automóvil de Abarán a Jumilla dotada con 7.500 pesetas y otras muchas en carruaje, a caballo ó en bicicleta y a pié representando todas un gasto total al año de 72.822'90 pesetas.

Los carteros urbanos, serán: Murcia un cartero mayor ó Jefe, once carteros de primera y cuatro de segunda.

Abanilla, un cartero de segunda. Aguilas, un cartero mayor y tres carteros de primera.

Alhama y Bullas, un cartero de segunda para cada pueblo.

Caravaca, dos carteros de segunda.

Cartagena, un cartero mayor, trece carteros de primera y cuatro de segunda.

Calasparra y Cehegín, un cartero de segunda para cada pueblo.

Cieza, tres carteros de segunda.

Fortuna y Fuenteálamo, un cartero de segunda para cada pueblo.

Yecla, un cartero mayor y tres carteros de primera.

Jumilla, un cartero mayor y tres carteros de primera.

Lorca, un cartero mayor, tres carteros de primera y uno de segunda.

La Unión, un cartero mayor y dos carteros de primera.

Mazarrón, un cartero mayor y dos carteros de primera.

Molina, Moratalla y Mula, un cartero de segunda para cada pueblo.

Totana, dos carteros de segunda.

Torre-Pacheco, un cartero de segunda.

Importe anual de los haberes 98.185 pesetas.

Los carteros rurales que se proyectan son muchos, con un sueldo total al año de 10.333 pesetas y un cálculo de 30.950 pesetas por recaudación.

El Giro postal, la Caja postal de ahorros, los Paquetes postales, las Tarifas, los nuevos edificios para Correos y Telégrafos y el Presupuesto, aparecen también documentados con gran número de estados, reseñas históricas y planos.

Su mucha extensión, nos impide dar todos los interesantes detalles que contienen estos admirables trabajos.

Nos limitaremos a consignar que la ciudad de Cartagena tiene su plano al folio 369 de la Memoria, con los ofrecimientos de solares y coste aproximado de la edificación para Correos y Telégrafos. Cálculase en ella, que los 1.000 metros cuadrados que se han ofrecido, valdrán 180.000 pesetas y se destinarán para la construcción é imprevistos doscientas 30.000 pesetas que hacen un total de 350.000 pesetas.

Murcia aparece al folio 391, calculándose el solar de mil metros cuadrados en 60.000 pesetas y la edificación é imprevistos en 230.000 lo que arroja un total de 250.000.

Para la adquisición de terrenos y construcción de los expresados edificios, en toda España, se calculan en 23.301.350 pesetas.

Por último, el presupuesto consta de dos partes, uno ordinario y otro extraordinario. El ordinario ó gasto permanente anual consta en resumen de las siguientes partidas.

Para personal: 12.688.292 50 pesetas, en vez de los 6.360.529'33, que cuenta en la actualidad.

Para condiciones: 6.547.126'33, en

vez de los 3.629.953'87, que importa hoy.

Para material: 2.056.355 20, en lugar de los 1.266.487 00, del actual presupuesto.

Y para gastos diversos: 72.000 pesetas, en vez de las 50.000 que hoy figuran.

Lo que hace un total para el nuevo presupuesto ordinario de veinte y un mil 363.776 03 pesetas, en vez del actual de 11.366.570 25.

El presupuesto extraordinario que se presenta, consta de lo siguiente:

Crédito para la construcción de la casa de correos y telégrafos de Madrid, en la que falta por gastar, 3.408.816 87.

Para construir las demás casas de correos y telégrafos de España, 23.500.000'00.

Para material de instalación, 985.904'72.

Para adquisición de coches-correos, 2.805.000'60.

Mueblaje de las nuevas oficinas, 200.000 00.

Libros para el giro postal y caja de Ahorros, 150.000 00.

Total, 31.044.721'39.

Memoria sobre las Reformas de Telégrafos.

Figura en un elegante tomo separado del que acabamos de reseñar.

Es también un trabajo interesantísimo, documentado con numerosos planos y estados demostrativos. Las soluciones para mejorar el servicio telegráfico son las siguientes:

1.º Utilizar aparatos de mayor rendimiento.

2.º Enlazar con hilos directos los centros importantes.

3.º Agregar al sistema radial de muchas líneas una poligonal.

La primera solución se está ya realizando. Dentro de poco las 53 secciones telegráficas funcionarán con Hughes. Paris comunica directamente con Madrid por medio de aparatos Baudot. Se acaba de adoptar la misma solución para Madrid y Sevilla, y es de esperar que no tardaremos en tener iguales aparatos en Barcelona, Valencia, Vigo y Bilbao, sin olvidar la unión de Boisa Paris con Boisa Madrid por el mismo procedimiento.

Pero como fácilmente se comprende, de nada servirán para la rapidez de la transmisión aparatos de gran rendimiento, si las líneas á que van unidos no tienen la suficiente sección y no son directas para cada punto de destino; de ahí la necesidad de tener aparatos y líneas para los servicios regionales y otros para los telegramas que han de salvar grandes distancias, reservando para los primeros nuestros conductores de hierro y proyectando de cobre los que han de enlazar los puntos extremos de nuestra península.

Las líneas que se proyectan que han de cumplir este fin, en lo que afecta a esta región, son: por Alcazar de San Juan, Albacete y Almanza un nuevo conducto de Madrid. Alicante, que unido al ya en construcción Madrid Murcia-Cartagena por Sisante, asegurará estos servicios.

Las poligonales que también hacen referencia á nuestro país, después de las que ya tiene establecidas, que son bastantes, consisten en dos nuevos conductores entre Hellín y Jumilla para poder unir la actual línea general de Albacete y Alicante con la transversal de Albacete á Murcia; y en un nuevo conductor entre Murcia y Granada que establecerá una segunda comunicación entre ambos centros y que servirá también para facilitar el normal funcionamiento de Málaga con Murcia por Granada.

La ampliación del servicio telegráfico y telefónico es otro de los puntos que en dicha memoria se estudian.

Actualmente existen 8.000 Ayuntamientos que quedan sin servicio telegráfico. El proyecto se propone establecerlo en todo Ayuntamiento cuyo vecindario pase de 4.000 habitantes, así como en los que exijan estación de entranque, aunque no excedan de dicha población, y el teléfono á los que tengan de 2 á 4.000. Pero esto no basta, porque así y todo nos quedarían en la Península grandes extensiones de te-

rreno sin telégrafo ni teléfono, y para remediarlo se propone que el Estado pueda conceder, á todo Ayuntamiento que lo solicite, teléfono, siempre que se comprometa á proporcionar y reparar los postes necesarios para la línea, siendo lo demás de cuenta del Estado.

Esta parte del proyecto, por lo que se refiere á la provincia de Murcia, nos dará las nuevas estaciones telegráficas que figuran en el estado correspondiente, y que á continuación se detallan, algunas de ellas ya abiertas al servicio ó en construcción:

Abanilla, Alcantarilla, Algar, Alguazas, El Real, Campillo (Lorca), Ceuti, Concepción (Cartagena) Cotillas, Espinardo, Estrecho de San Ginés, Librilla, Lumbreras (Lorca) Llano de Brujas, Molina, Moratalla, Peral (Cartagena) Pliego, San Antonio Abad (Cartagena) Santa Lucía, Ricote y Torre Pacheco.

A estas importantes reformas se agregan otras no menos recomendables: el establecimiento de un cable submarino de Barcelona á Génova, y otro de Cartagena á Orán.

El primero traerá á España para buscar el cable recientemente construido, Cádiz, Tenerife, la correspondencia de Italia y del centro de Europa sin rendir tributo por tránsito á Francia ni á la gran Bretaña.

El segundo responde á las necesidades de que nuestra región de Levante, de donde proceden los numerosos españoles que residen en la Argelia tengan comunicación directa con dicha colonia Francesa, sin contar que con el hilo de cobre directo Madrid-Cartagena, el camino más ventajoso de Iuglaterra al Norte de Africa sería por Bilbao-Madrid.

Trata después la Memoria del personal y consigna que las mejoras en la red actual no necesitan aumento de personal, porque su primera consecuencia será que de la transmisión de todo telegrama no se ocupe más que el personal de dos estaciones: la de origen y la de destino. Pero en vista de la gran extensión que se está dando al servicio telegráfico por Hughes, se ha considerado indispensable, gratificar con 500 pesetas anuales á 53 telegrafistas que adquieran condiciones de mecánicos para los Centros y las Secciones donde hoy ya se funciona con Hughes y Baudot. También se propone aumentar en 53 el número de oficiales suplentes, con la gratificación de 1.000 pesetas.

Se aumenta así mismo el personal de servicio y vigilancia. Se crean algunas plazas para la línea internacional telefónica, sin que ello signifique aumento en el número total de funcionarios del Cuerpo de Telégrafos, puesto que se limita á fijar á los que las han de desempeñar un sueldo de 2.000 á 4.000 pesetas, mermando en un número igual el de oficiales de la última categoría. Igual criterio se sigue para el servicio de intervención de las líneas inter-urbanas. El único aumento de personal que se propone para estas líneas es el de 30 auxiliares femeninos á 1.250 pesetas; 18 celadores y 58 repartidores.

La extensión del servicio telegráfico y telefónico exige aumento de personal.

Se proyectan 382 estaciones telegráficas nuevas; 846 telefónicas municipales en Ayuntamientos de más de 2.000 habitantes y 1.235 en Ayuntamientos menores de esa población ó sea un total de 2.463 estaciones, y no se puede ni se quiere pensar en que á cada una vaya á servirle un funcionario del Estado con el sueldo mínimo de 1.500 pesetas, porque representaría para los Presupuestos generales un aumento de personal de 3.694.500 pesetas.

Para remediar esta dificultad, se encarga el servicio de las telefónicas municipales á cargo de los Municipios, quedando el Secretario, por ejemplo, encargado del teléfono. Esta solución se favorece simplificando la contabilidad, pues corresponderá el importe de todo telefonema depositado en una de esas estaciones, al Municipio, y en cambio al Estado el que proceda de una de esas estaciones.

Así quedarán desempeñadas las 2.081 estaciones telefónicas municipales.

Las 382 estaciones telegráficas que han de crearse las desempeñarán empleados del Cuerpo de Telégrafos. Para ello se separará de las estaciones actuales donde existen más de dos empleados, el personal suficiente para el servicio en los pueblos mayores de 5.000 habitantes, y se sustituirá este personal por mujeres, destinando también mujeres á las estaciones menores de 5.000 habitantes. Con esta solución no se aumenta el Cuerpo actual de Telégrafos; después, el personal femenino más barato, reúne las condiciones necesarias para estaciones donde el movimiento telegráfico es reducido.

Como resumen de todo lo expuesto, á continuación copiamos el cuadro en que consta el aumento de personal en el presupuesto anual:

4 Subdirectores, á 4.000 pesetas, 16.000.
33 oficiales segundos, á 3.000, noventa y nueve mil.
10 oficiales terceros, á 2.500, 25.000.
20 oficiales cuartos, á 2.000, 40.000.
30 auxiliares femeninos, á 1.250, 37.500.
407 auxiliares femeninos, á 1.000, 407.000.
1 portero segundo, á 1.500, mil quinientas.
4 conserjes, á 1.000, 4.000.
6 capataces de tercera, á 1.000, 6.000.
18 celadores de primera, á 900, 16.200.
140 repartidores, á 450, 63.000.
382 repartidores de segunda, á 365, 139.430.
23 oficiales mecánicos, á 500, 58.500.
53 oficiales suplentes, á 1.000, 53.000.

Total, 934.130 pesetas.

A deducir: Por disminución de 67 oficiales quintos, 1000.500 pesetas.

Por id. de 25 auxiliares femeninos de cuarta clase, 18.750.

Por la amortización de 5 oficiales quintos (Ultramar), 7.500.

Por supresión de 30 oficiales suplentes, 18.000.

Total, 144.750 pesetas.

Aumento total, 789.380.

La reforma total proyectada asciende á 10.000.000 de pesetas invertidos en material.

4.118.296'75 dará la mejora de la red actual.

4.618.607 para la ampliación de los servicios telegráfico y telefónico.

1.263.096'25 para las estaciones telefónicas que soliciten los pueblos, ofreciendo los postes necesarios para construcción de las líneas.

En cuanto á las tarifas también se modifican en los términos que expresa el proyecto de ley. Con ellas, quince palabras costarán lo mismo que hoy, pero el público obediendo á impulsos de economía, ceñirá mejor que ahora la redacción al estilo telegráfico y alcanzará enseguida las ventajas consiguientes; y la Administración resultará beneficiada por el menor tiempo que supone el transmitir, por ejemplo en Madrid 14.000 despachos de 7 ú 8 palabras que igual número de 15. El Tesoro también obtendrá su beneficio, puesto que el impuesto de 0'05 por telegrama ha de aumentar en relación directa con las facilidades que se conceden, y finalmente, desaparece esa imposición para el público de que la inutilización de los sellos con la fecha del día sea manuscrita.

26 Marzo 1909.

Robo y asesinato

Los hijos detenidos

Después de ir al lugar del suceso, el Juzgado ordenó á la guardia civil la detención de los hijos de la desgraciada Josefa Ballester, Angel y Domingo Avilés Ballester.

Estos han ingresado en la cárcel quedando incomunicados. La detención obedece á que en las declaraciones prestadas no había toda la claridad que

fuera de desear, incurriendo la familia en algunas contradicciones.

Hoy han prestado los detentados de declaración ante el Juzgado. Se afirma que por los contornos de la casa del crimen no se ha visto persona alguna sospechosa.

Telegramas á Maura

De Murcia y de toda la provincia se envían al ilustre Presidente del Congreso multitud de telegramas felicitándole por su gestión honrada al frente del Gobierno y protestando de la audacia con que ciertos elementos hacen gala de lucir la injuria y la calumnia.

En Murcia especialmente, donde toda sensación tiene su asiento, á pesar de los esfuerzos hechos para que algunos elementos secundaran á los republicanos de Madrid, nadie, ni los mismos avanzados, han prestado oídos á semejante inoportunidad.

Y á propósito de esto, preguntábase muchos que han leído «Región de Levante» cómo es este periódico llamándose órgano del partido liberal obra en Murcia en contra de lo que ha ordenado en Madrid el señor Moret?

«Es que no es órgano del partido liberal?» es que los liberales de «Región de Levante» no son amigos del señor Moret?

Misterios son estos que no nos atrevemos á explicar.

Para nuestro objeto basta hacer constar que las pruebas de afecto rendidas al Presidente del Consejo en Murcia, serán tantas y tan numerosas, como él se merece, importándonos muy poco la conducta de esos cuantos que entienden la disciplina política á su modo.

Boletín Religioso

MARZO 1909 DOMINGO XXVIII

De Pañón.—Santos Juan de Capistrano cfr., Sixto III p. y cfr. y Castor y Doroteo mrs.

CULTOS.—En San Nicolás.—Continúa el mes de San José. A las siete y media se dirá misa rezada, con rosario y después se hará el Ejercicio del Santo.

NOVENAS DE DOLORES.—En San Antonio.—Por la tarde á las cinco.

En Capuchinas.—A las cinco de la tarde.

En San Juan.—Por la mañana en la misa de ocho y por la noche al toque de oraciones. Día 28: Señores de Novella; por sus hijas María y Carmen Novella Valero.

En San Bartolomé.—Por la mañana en la misa de once y por la tarde á las cuatro, estando patente Jesús Sacramentado. Predicará todas las tardes el Dr. D. Gaspar Archent. Día 28: Doña Ana Sudriá, viuda de Ros, por su esposo, sus hijas doña Inés y doña Ana y demás difuntos de su obligación.

En San Nicolás.—Por la mañana en la misa de siete y media y por la noche al toque de oraciones.

En la Merced.—Por la mañana á las siete y por la noche al toque de oraciones.

En Madre de Dios.—Al toque de oraciones.

En la Catedral.—Por la mañana á las ocho y por la tarde á las cinco.

En San Lorenzo.—Por la mañana á las siete y á las nueve y por la noche al toque de oraciones.

En San Pedro.—A las ocho de la mañana y al toque de oraciones.

En San Andrés.—Al toque de oraciones.

En San Antolín.—Por la mañana á las seis y á las ocho y por la noche al toque de oraciones.

En el Carmen.—Al toque de oraciones.

En San Miguel.—Por la mañana á las siete y media y por la noche al toque de oraciones. Día 28: Por la mañana doña Francisca Castellón, por su intención. Por la noche doña Joaquina Perez por sus difuntos.

En Santa Enlalia.—Al toque de oraciones.

VELA Y ALUMBRADO.—Día 28.—En San Bartolomé por don Domingo Dodero Estor y doña Encarnación Bosque de León é hijas.

Curación radical de las Hernias Enfermedades de la matriz CIRUGIA GENERAL

CLINICA PRIVADA del Dr. Claudio Hernandez-Ros MURCIA

PELUQUERIA

Bucles.

Añadidos.

Diademas.

LOS DOS AMIGOS

Trapería, 5.

Guirnardas.

Coleteros.

Crepé

Trapería, 5,

La Bolsa

Table with 2 columns: Item and Price. Includes TELEGRAMA del BANCO de CARTAGENA, 4 por 100 interior, Exterior, 5 amortizable, Banco de España, etc.

El Ministro de Fomento

(Por telégrafo) 27.—A las 3'30 t. Los telegramas que se reciben de Jerez dan cuenta de la llegada a dicha población del Ministro de Fomento.

Visitando a Cierva

(POR TELÉGRAFO) 27.—A las 3'35 t. Una comisión de médicos ha visitado al Ministro de la Gobernación para rogarle que reglamente las sociedades de médicos, especialmente las consultas en las boticas para evitar el perjuicio que con estos se irroga a la clase médica.

La manifestación y el Ministro

(POR TELÉGRAFO) 27.—A las 3'15 t. Hablando de la manifestación del domingo, el Ministro de la Gobernación se ha expresado en términos irónicos.

La nueva Escuadra

(Por telégrafo) 27.—A las 3'11 t. Se ha reunido la Junta consultiva de la Armada. Tomaron el acuerdo de repararse el contenido de la contestación de la casa Vickers para estudiarla con detenimiento.

Muerte repentina

(Por telégrafo) 27.—A las 3'15 t. Dicen de Vigo que ha muerto repentinamente el Marqués de Juliá.

Estado de la Infanta

(POR TELÉGRAFO) 27.—A las 2'15 t. La Infanta María Teresa continúa en buen estado. De igual beneficio disfruta el nuevo infante.

Noticias locales

Denuncia. Por pastoreo abusivo ha sido denunciado al Juez municipal de Pacheco por la guardia civil Pedro Vera Pérez.

Círculo Católico

Las misas que hoy domingo se celebran en el oratorio de esta Sociedad, se anunciarán: la de nueve y media y el Rosario que se rezará durante la misma por la intención del que la costeó, y la de doce por el alma del Sr. D. José Ayuso Bonnemaison (q. e. p. d.), canónigo que fue de esta S. I. C., sufragando sus hermanos don Francisco y don Enrique, socios del Círculo.

Hielados

En la horchatería de la viuda de Marcos Amorós, se servirá hoy horchata y limón.

En el café del Sol se servirán hoy mantecado y crema de café. Teléfono 18.

Instrucción pública

Don Juan J. Meseguer Lucas solicita se le nombre maestro privado de la escuela de niños del Javalí viejo.

COGNAC OXIGENADO Diez hermanos, Jerez

Nombramiento

Ha sido nombrado contrabajo honorario de la Capilla de música de esta S. I. Catedral, nuestro amigo el profesor D. José María Gamuz. Reciba nuestra enhorabuena.

COGNAC OXIGENADO Diez hermanos, Jerez

Incendio

En la casa número 54 de la calle de la Morería Baja, de Cartagena, se ha iniciado un incendio que fué sofocado a los pocos momentos.

Corrección

Ha ingresado en la corrección por embriaguez y escándalo Eduardo Perez.

COGNAC OXIGENADO Diez hermanos, Jerez

Incorporado

Se ha incorporado a la Inspección de Vigilancia de Loroa el vigilante de segunda clase Juan Montecattien Salazar, que se encontraba en Alicante.

Fallecimiento

Ha dejado de existir una de las hermanas de caridad que prestaba sus servicios en la cocina Económica, de La Unión.

COGNAC TERRY es el mejor del mundo.

Médicos habilitados

Han sido nombrados médicos habilitados los señores siguientes: Don Francisco González, de la inspección local sanitaria del puerto de Portman.

COGNAC TERRY es el mejor del mundo.

COGNAC TERRY es el mejor del mundo.

Reclamado

En Alcantarilla ha sido detenido por la guardia civil Tomás Cerizo Sanchez, que estaba reclamado por el Sr. Juez de Instrucción de la Catedral.

Robo

Ha sido detenido en Calasparra Gregorio Lopez Muñoz por robo de 10 kilos de alambre de acero perteneciente a la estación del cable de don Miguel Zapata.

Entierro

Ayer mañana se verificó en la Iglesia de San Pedro, el entierro del profesor de Instrucción primaria de la Casa de Misericordia, don Ramón Muñoz, a cuya afijida familia reiteramos nuestro pésame.

Bienvenido

Hemos tenido el gusto de ver entre nosotros al ex magistrado de esta Audiencia y estimado amigo nuestro don Luis López Bó. Enviamosle nuestro saludo de bienvenida.

Viajero

Se encuentra en esta el Senador del reino por Albacete nuestro distinguido amigo don Francisco Lopez Chieheri. Sea bienvenido.

Banco de España

A partir del primero de Abril próximo esta Sucursal quedará encargada de todos los servicios y de la representación del Banco Hipotecario de España. En su consecuencia, los tenedores de cupones de Cédulas hipotecarias pueden presentarlos al cobro en nuestras Cajas así como las Cédulas hipotecarias amortizadas. Los prestatarios que tengan que satisfacer los semestres hipotecarios de sus préstamos pueden igualmente hacerlos efectivos en las mismas. Murcia 27 Marzo 1909.—El Secretario, Julio P. Pastor.

La «Gaceta»

(POR TELÉGRAFO) 27.—A las 11'15 n. La «Gaceta», de hoy publica lo siguiente: El proyecto reorganizando el servicio de correos y telégrafos. Y anunciando la aparición de la fiebre amarilla y la peste bubónica en el Brasil.

«Diario de la Guerra»

(POR TELÉGRAFO) 27.—A las 11'45 n. El «Diario de la Guerra», publica el nombramiento de vicepresidente de la comisión de reclutamiento de Murcia expedido a favor de D. Miguel Primo de Rivera.

LAS CORTES

SENADO

Sesión del día 27 27.—A las 11'55 n. Se abre la sesión a las 3'45. Preside el Duque de Mandas.

Loygorri anuncia varios ruegos a los ministros de Guerra y Marina.

Gullón ruega al ministro de la Gobernación tome medidas para evitar las desgracias que ocasionan los transformadores eléctricos.

Se entra en la orden del día. Apruébanse varios proyectos de carreteras.

Rectifica Buen. Labra habla para alusiones.

Termina mostrando sus deseos de que se lleque al término de la concordia entre la mayoría y las oposiciones para encauzar el debate.

Los ministros de Gracia y Justicia y Gobernación declaran que puede llegarse a la avenencia con facilidad pero que el Gobierno respeta el derecho de las minorías.

Pio Gullón dice que para la aprobación del proyecto se necesita mucho tiempo.

Sei y Ortega se muestra contrario a la avenencia, pues la no aceptación de las enmiendas le obligan a combatir artículo por artículo.

Deséchase dos enmiendas de Buen, una nominal por 58 contra 29 y otra en votación ordinaria. Admitese otra del mismo artículo 61.

CONGRESO

Sesión del día 27 27.—A las 11'20 n. Se abre la sesión a las 3'45. Preside el señor Dato

Pumarino insiste se declare feriado el domingo en Oviedo.

El ministro de la Gobernación dice que visto el informe de Reformas sociales, ha pensado aconsejar la revisión del Reglamento.

Declara que es contrario el reconocimiento de esos mercados. Lomas hace un ruego local.

Prats ruega se interceda al gobierno francés para que no eleven los derechos de las frutas y productos similares en la reforma arancelaria que allí se practica.

El ministro de Estado contesta que hace tiempo se ocupa de ello el ministro de Hacienda. Nougues reclama un expediente.

Continúa la interpelación sobre los asuntos de Marruecos. Salaberry dice que en España no existe la verdadera opinión anticlerical.

Elogia la labor del padre Lerchundi. Pregunta al partido liberal qué piensa hacer cuando sea poder Moret.

Se entra en la órden del día. Se reanuda el debate sobre comunicaciones marítimas.

Moret dice que debe haber deseo y acierto por parte de todos. Se ocupa del artículo primero. Cree que debe retirarse, pues muchos buques extranjeros dejarían de venir.

Habla de la protección que otorgan Austria y Alemania a la marina mercante, Expone su criterio sobre las líneas subvencionadas.

Azcárate muéstrase en parte conforme con el Presidente del Consejo, sobre la protección de la marina, pero no en los medios que se proponen.

Acuérdase prorrogar la sesión. El Presidente del Consejo contesta insistiendo en las manifestaciones en defensa de las primas del Gobierno y estima un deber patriótico presentar el proyecto.

Urzaiz dice que votará en contra del dictamen. Sometida a votación, se toma en consideración por 105 votos contra 38.

El lunes se reunirán en secciones. Acuérdase la elección en los distritos de Molina y Pravia.

El nuevo infante

(Por telégrafo) 27.—A las 11'35 n.

El miércoles llegarán en el rápido la Infanta Paz y los príncipes Adalberto y Pilar, para asistir al bautizo del nuevo infante.

Los nombres de este serán: José, Eugenio, Alfonso, Fernando, Mariano, Tereso, Antonio, Jesús, Santiago, Isidro, Ramon, y Braulio.

En honor de Chapí

(Por Telégrafo) 27.—A las 11'55 n.

Telegrafían de Alicante que el Ayuntamiento ha acordado dar el nombre de Chapí a la plaza del Teatro.

Se colocará la lápida con gran solemnidad. Y organizarse una velada necrológica en su honor.

La sesión del Congreso

(Por Telégrafo) 27.—A las 11'15 n. A última hora de la sesión de

esta tarde se reanudó el debate sobre la proposición presentada encaminada a que se retire el proyecto de comunicaciones.

Este adquirió grandes vuelos. Hubo necesidad de prorrogar la sesión que terminó a las nueve y media.

Intervinieron en el debate los señores Moret, Canalejas, Urzaiz Maura y otros.

Fué desechada la proposición por 105 votos contra 38.

DE PARIS

(POR TELÉGRAFO) En la Cámara 27.—A las 11'5 n.

En la Cámara se aprobó la Orden del día favorable al Gobierno en el asunto de la huelga de telegrafistas.

Empleados de Correos

Los empleados de correos han acordado volver a la huelga si se decretase una sola cesantía.

Jóven parricida

(POR TELÉGRAFO) 27.—A las 11'35 n. Dicen de Logroño que un jóven de 18 años apunhaló a su padre, que se encontraba paseando con su madrastra, persiguiendo después a ésta, y matándola a pedradas.

El móvil del crimen ha sido el odio que profesaba a la madrastra. El jóven parricida se entregó acto seguido a las autoridades, sin resistencia alguna.

Sobre la manifestación

(POR TELÉGRAFO) 28.—A las 3'15 m. Sol y Ortega ha asegurado al Gobernador de Madrid que en la manifestación que el domingo ha de celebrarse, guardarase el respeto debido y no se alterará de ningún modo el orden.

Los jefes del cuerpo de seguridad han recibido instrucciones relacionadas con esta manifestación.

Sección mercantil

MADRID Mercado de la Cebada

Nota de los precios a que se han vendido los siguientes artículos: Mandarinas, cajita, 0'00 a 0'00. Naranjas, 2'00 a 5'00 ciento.

Limonas, de 2'00 a 3'30 ciento. Peras, de 90 a 0'11 id. kilo. Manzana reineta, de 0'75 a 1'00. Camuesas de 0'25 a 0'45 id.

Granadas de 0'00 a 0'00 id. Uvas de Almería, barril, de 18'00 a 20'00 id.

Batatas de 0'00 a 0'00 id. Lechugas de 0'50 a 1'00 docena. Alcachotas 0'40 a 0'80 docena.

Berenjenas de 0'60 a 2'25 ciento. Cebollas, 0'25 a 0'30 kilo. Guisantes, de 0'30 a 0'40.

Habas, de 0'30 a 0'40. Mandarinas, ciento, de 2'00 a 5'00. Melones de 0'00 a 0'00 id.

Judías de 0'75 a 2'00 id. Tomates de 0'60 a 0'80 id. Ajos, de 0'40 a 0'50 id.

Patatas de 0'15 a '20 id. Patatas nuevas de 0'00 a 0'00 id. Madrid 25 de Marzo de 1909.—El Asentador, PEDRO ROJO.

Espectáculos

PALACIO LUMINOSO (Santo Domingo).—Secciones de cinematografía y variedades. CIRCO-VILLAR.—Funciones cinematográficas y variedades. ORTEGA Cirujano-dentista.—Sociedad, 9.

FÁBRICA DE ANISADOS, LICORES Y JARABES

JUAN BERNAL É HIJO—Palmar.

Especialidad en Jarabes y Anisados finos y corrientes

Pídase catálogo—Primeros premios en Exposiciones nacionales y extranjeras.

VACUNA SUIZA

— DEL —

Instituto Vacunógeno de Félix & Flück

LAUSANNE

Es la vacuna que ofrece todas las garantías por su oficial comprobación bacteriológica, clínica y sanitaria.

A cada tubo acompaña una lanceta acero-niquelada para que su aplicación sea personal

Exite siempre seguro.—La más económica.

Precios especiales para Médicos, Practicantes, Corporaciones, etc., etc.

DEPÓSITO EXCLUSIVO: Farmacia Catalana

al lado de la Droguería de J. Ferrer S. en C.

Plaza de San Julián.—MURCIA

LA CASUALIDAD

Casa para viajeros

de Francisco Pimentel

Cervantes, 2, MADRID

SERVICIOS

de la Compañía Trasatlántica

Línea de Filipinas

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia para salir de Barcelona cada cuatro sábados, sea: 9 Enero, 6 Febrero, 6 Marzo, 3 Abril, 1.º y 29 Mayo, 26 Junio, 24 Julio, 21 Agosto, 18 Septiembre, 16 Octubre, 13 Noviembre y 11 Diciembre; directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, sea: 26 Enero, 23 Febrero, 23 Marzo, 20 Abril, 18 Mayo, 15 Junio, 13 Julio, 10 Agosto, 7 Septiembre, 5 Octubre, 2 y 30 Noviembre y 28 Diciembre, haciendo las mismas escalas que a la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Cuba y Méjico

Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Línea de Nueva York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes; directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Cádiz de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabana, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo Habana. Continúa por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conoimientos directos.

También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, el día 1.º, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo: con escala en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que a la ida, para Cádiz y Barcelona.

Línea de Tanger

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes para Tanger, con extensión a los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tanger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias, precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE: Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de Abril 1904, publicadas en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta como ensayos, deseen hacer los exportadores.

RECIBOS para cobrar alquileres.—Se venden a peseta el ciento en la imprenta de este periódico.

PLATA MENESES

Único depósito en la p...

Bazar Murciano

Impresos

En la imprenta de este periódico se hallan a la venta los siguientes:
Fes de vida.
Avisos de matrimonio para el juzgado.
Actas de matrimonio.

ALMACEN DE CRISTALES

Domingo La Rosa

Conde del Valle de San Juan, 2

Gran surtido de cristales de todas clases. Molduras, cromos, grabados, cristal rayado para cubiertas, de cuenta centímetros de ancho, a 4 pesetas metro.

Gran Hotel y Restaurant

DE JOSÉ BONACHE

Calle de la Cruz, 16, Madrid

Esta casa favorecida por el público en general y muy especialmente los murcianos, ha mejorado las condiciones de la casa en cuanto a comodidad de las habitaciones de los huéspedes y ampliado su radio de acción, ocupando todos los pisos del amplio edificio.

Los pupitajes desde cinco pesetas en adelante, según la habitación que ocupa. También se sirve a la carta y por cubiertos al público fuera del establecimiento.

Fábrica de Camas de Hierro y Latón de WENCESLAO C. PEÑA

Arrendatario de Sucesores de Francisco Peña

Talleres de construcción de Maquinarias—Fundición de Hierro y Bronce en toda clase de trabajos—Especialidad en Frenos para aceite y vino—Molinos para la aceituna y harineros—Bombas, Norias e instalaciones hidráulicas—Balcones, Rejas y demás obras de cerrajería.

Paseo de Corvera, 27—Murcia

La Hidráulica Murciana

Gran fábrica de Mosáicos Hidráulicos

Y ALMACEN DE CEMENTOS

Y toda clase de materiales de construcción de

JUAN BERNAL GONZALEZ

PALMAR.

Depósito: Lenceria, 23. MURCIA

Completo y variado catálogo—Géneros garantizados.—Premiado en varias Exposiciones con Medalla de oro.

Brugarolas y Compañía

Gran fábrica de Mosáicos Hidráulicos

Construcciones de piedra artificial y cemento armado

DEPOSITO DE AZULELOS

y demás materiales de construcción

Sociedad, núm. 10, MURCIA

LA MAQUINISTA DE LEVANTE

Talleres Metalúrgicos, propiedad de

D. MIGUEL ZAPATA

LA UNION. (Provincia de Murcia).

Maquinaria en general.
Fundiciones de hierro y otros metales.
Caldrería general por los procedimientos modernos de aire comprimido y presión hidráulica.
Especialidad en construcciones de puentes metálicos y material para Obras públicas.—Jácanas.—Armaduras de hierro.—Columnas y vigas armadas para construcción de edificios.
Alquiler de trenes completos para fundaciones de puentes por aire comprimido y alquiler de trenes completos para agotamientos.
Director: D. Antonio Bertrán Borrell, Ingeniero

Misture Broux para teñir el cabello y la barba

Depósito en Murcia y Cartagena

BAZAR MURCIANO

Agencia Martinez

Servicio en todos los trenes.

En Murcia: Calle de la Sociedad 13.

Servicio fijo entre Murcia, Cartagena, Alicante Torreveja y pueblos intermedios, combinados para Cieza, Calasparra, Valencia, Madrid y Barcelona.

Agencias

En Alicante: D. Pascual Martinez, Isabel II, 5.

En Elche: D. Diego Macias, calle Desamparados, 12.

En revillente: D. Antonio Davó, S. Antonio 21.

En Albatera: D. Pascual Serna, Plaza 6.

En Almoradí: D. Francisco Bueno, Príncipe 8.

En Rojales: D. Manuel Martinez, Cuarto 14.

En Torreveja: D. Antonio Garcia, Rodas 15.

En Callosa: D. José Belmonte, calle de Abajo, 6.

En Orihuela: D. Mariano Huertas, Rocamora 5.

En Murcia: D. Pascual Martinez, Sociedad 13.

En Cartagena: D. José Gomez, San Francisco 1.

En Valencia: Sr. Ouenca, calle del Lobo 3.

En Barcelona: D. Enrique Valls, Paseo Colón 8.

En Madrid: D. Justo y D. Manuel Biosca, Atocha 116.

Salidas de Murcia, Alicante y Torreveja en todos los trenes.

Regreso a estos puntos en todos los trenes.

Salidas de Murcia para Cartagena en el correo de la mañana, regreso para Murcia, línea de Alicante y Torreveja, en el correo de la tarde. Los encargos de Cartagena para la línea de Alicante y Torreveja, sólo esta Agencia los entrega el mismo día.

Sociedad General

Industria y Comercio

Villanueva, 11, Madrid

Capital: 25 millones de pesetas

FÁBRICAS EN

Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Barcelona, Cáceres y Lisboa

Gran Premio: Exposición Universal de Hieja 1905

Premio de honor: Exposición de Industrias de Madrid, 1907.

Gran Premio: Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza, 1908.

Las más altas recompensas,

PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfatos—Nitrato de sosa—Sales de potasa—Sulfato de amoníaco—Sulfato de sosa—Glicerina—Acido sulfúrico anhidro—Acido sulfúrico ordinario—Acido nítrico—Acido clorhídrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos

LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo

Excmo. Sr. D. Luis Grandeau

Aviso importante. Pedid a la Sociedad la Guía práctica especial para sacar las muestras de las tierras, y remitir estas con anticipación para su análisis. No comprar sin enterarse antes de nuestras tarifas.

DIREGIRSE A LA SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VILLANUEVA, 11, MADRID

Dirección postal: Apartado núm. 340.

Dirección telegráfica y telefónica: GÉINCO.—MADRID

BAZAR MURCIANO

EN MURCIA; Platería 66 y 68.

SUCURSAL EN CARTAGENA: Calle Mayor, número 33.

CENTRO VITICOLA MURCIANO de Francisco Tortosa y Tortosa

EN LA VOZ-NEGRA (ALCANTARILLA)

Grandes viveros y plantaciones de cepas americanas de las mejores variedades que solucionan la reconstitución de los viñedos en los terrenos más difíciles.

Grandes existencias en almendros, algarrobos, naranjos, albaricoqueros y demás árboles frutales y forestales con gran rebaja de precios.